



ADENDA

Al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Futura-E Emprendimiento Social, aprobado en Junta de Gobierno Local el 26 de junio del presente y firmado el día 1 de Julio, para el desarrollo del proyecto: "FLAMENCO Y EXCLUSIÓN SOCIAL. EL FLAMENCO SEGÚN VALLEJO "EL ÍNCLITO".

En Málaga, a 14 de septiembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Julio Andrade Ruiz, Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia y de otra D. Jesús Blanco Morales, Presidente de la Asociación Futura-E Emprendimiento Social.

INTERVIENEN

Ambos comparecen en su nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Futura-E Emprendimiento Social, respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar la siguiente Adenda, a cuyo efecto.

MANIFIESTAN

Que al objeto de poder iniciar la ejecución del proyecto *FLAMENCO Y EXCLUSIÓN SOCIAL. EL FLAMENCO SEGÚN VALLEJO "EL ÍNCLITO"*, y siendo voluntad de las dos partes llevar el mismo acabo, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones ya recogidas en el citado Convenio, manifestando razones sobrevenidas de falta de disponibilidad de recursos económicos suficientes para su ejecución y finalización con efectividad, es por lo que

ACUERDAN

Primero: *Modificar el acuerdo cuarto del Convenio, el cual disponía que la Asociación perceptora de la subvención podría realizar justificaciones parciales según el ritmo de ejecución de las actividades que supondrán pagos a cuenta por parte del Ayuntamiento en cantidad equivalente a la de la ejecución efectuada y debidamente justificada, por, establecer el pago anticipado que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación por importe del 100% de la subvención concedida.*





Segundo: Modificar el acuerdo duodécimo del Convenio, el cual disponía que el Convenio finalizaría su vigencia el 31 de diciembre de 2015, y cubriría las actuaciones ya realizadas por la Asociación Futura-E, dentro del marco del proyecto FLAMENCO Y EXCLUSIÓN SOCIAL. EL FLAMENCO SEGÚN VALLEJO "EL INCLITO", desde el 1 de enero, por la vigencia del Convenio hasta el 31 de Marzo del 2016.

Tercero: Los acuerdos recogidos en esta Adenda, solo modifican el contenido del Convenio citado en lo que se refiere a dichos acuerdos, permaneciendo el resto de los acuerdos del mencionado Convenio, invariable a todos los efectos.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE DERECHOS SOCIALES, BUEN
GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**

Fdo.: Julio Andrade Ruiz

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
FUTURA-E EMPRENDIMIENTO
SOCIAL**

Fdo.: Jesús Blanco Morales

DIRECCIÓN: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ADENDA ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Fdo.: LA JEFATURA DE SERVICIO

